

**EL VALOR TIENE SU RECOMPENSA**

¡Cuánto de cierto tiene esta frase y qué importante es su mensaje!

Nuestra excompañera Isabel fue despedida injustamente en abril de Barclays Fondos con una indemnización de 45 días por año trabajado, como corresponde a un despido improcedente.

Se inició entonces un proceso duro de negociación, apoyada por esta Sección Sindical. Su deseo, y el nuestro, era conseguir su reincorporación. El banco, en una muestra más de la política de soberbia y prepotencia que reina en su dirección de Recursos Humanos se negó en redondo. Isabel podría haber decidido entonces rendirse y bajar la cabeza. Sin embargo, con nuestro consejo, **decidió pelear por sus derechos**, acudiendo a los tribunales.

Esta mañana estaba previsto el juicio y, antes de él, en conciliación, la empresa ha aceptado pagar una indemnización adicional, de aproximadamente 10 días más por año trabajado.

Ya sabemos que esto no es mucho en comparación con el perjuicio sufrido por nuestra compañera y lo injusto de la decisión arbitraria tomada por la empresa, pero para ella es suficiente para recomponer su orgullo y permitirle pasar página.

Desde CC.OO. le deseamos toda la suerte que se merece por su valentía, y sabe que,

donde quiera que esté, podrá seguir contando con nuestra amistad y apoyo.

HOY ESTOY EN.. Y ¿ MAÑANA EN.. ?

Todos somos conocedores de la falta de personal por la que muchas oficinas están pasando, y esto se agrava por la política deficitaria de RR.HH. en materia de contratación; además de esto, los Equipos Volantes, que se crearon para apoyar a las oficinas, pasan por la misma situación (no se refuerzan) y en muchos casos, **¡idemasiados!!**, no aplican el acuerdo en materia de dietas para estos equipos, y que tantas veces venimos denunciando desde este sindicato ante RR.HH., e incluso personal de los Equipos Volantes pasan a fijo en oficina.

Para solucionar la escasez de plantilla en las oficinas desde RR.HH., Regionales y Territoriales llegan a la feliz : Tenemos un gran tablero de ajedrez, vamos a jugar, claro la partida empieza con los/as peones/as a la cabeza, los Reyes y las Reinas en la retaguardia.

Día a Día, son constantes las llamadas que recibimos indicándonos que nos incorporemos por X tiempo (días) a otra oficina, en ocasiones se nos pide como un favor, pero la realidad es que se está trasladando al personal.

Este proceder por parte de la empresa, y al no recibirse por escrito, puede repercutir negativamente para el empleado/a como es el caso de accidente al

ir y volver al centro de trabajo (accidente in itinere).

Desde este Sindicato, constantemente estamos denunciando estas prácticas. Desde aquí queremos haceros la siguiente recomendación: Cuando se nos pida incorporarnos a otra oficina (independientemente del tiempo), pidamos se nos comunique por escrito; bastaría con un simple correo electrónico.

SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA

Conviene recordar de vez en cuando, sin ánimo de ser reiterativos, que independientemente de los seguros colectivos de vida que tenemos en Barclays (cuyas indemnizaciones varían sustancialmente según procedencia bancaria), coexiste con aquéllos, al amparo del artículo 37bis del Convenio Colectivo de Banca, un seguro colectivo de vida por un capital único asegurado de 6.000 euros para todo el personal en activo, cuyo beneficiario/a será exclusivamente el último cónyuge superviviente.

INDEMNIZACIÓN DE 15 DÍAS DE JORNAL A LA FAMILIA DE TODO TRABAJADOR QUE FALLEZCA DE MUERTE NATURAL

Hay un decreto del 02 de marzo de 1944 que, a pesar de su longevidad, no está derogado. Una sentencia del TSJP de la Comunidad Autónoma del País Vasco avala este decreto.

El empresario vendrá obligado a abonar a los derechohabientes de aquél una indemnización equivalente a 15 días de jornal o salario que disfrutaba en el momento de su muerte por causa natural.

Los derechohabientes son en este caso:

- La viuda
- Descendientes legítimos o naturales reconocidos menores de 18 años o inútiles para el trabajo.
- Hermanos huérfanos menores de la mencionada edad que estuviesen a su cargo.
- Ascendientes pobres, con tal que sean sexagenarios o incapacitados para el trabajo.

EL PENSADOR



El que los ejecutivos superiores de una gran compañía se lleven de ésta una compensación cada vez mayor, incluso cuando las instituciones respectivas se debaten en situaciones difíciles y despiden trabajadores, refuerza la percepción de éstos de que el sistema se basa en el poder y en la explotación antes que en la justicia.

John Dalla Costa

AFILIATE A COMISIONES OBRERAS

[Enlace de afiliación](#)

[VISITA NUESTRA PÁGINA \(INTRANET\)](#)

Como siempre, estamos trabajando por y para vosotros/as.

Teléfono: 915919249

Fax: 915919250

Correo-e: MDB es Sección Sindical de CCOO